



Consejo Directivo  
Departamento de Tecnología

260  
h



LUJAN, 09 SEP 2009

VISTO: La presentación efectuada por la Comisión de Factibilidad para la creación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, acerca de la propuesta de plan de estudios, elaborado en función de lo establecido por la Resolución C.S.N° 097/86, y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta ha sido remitida, desde la Secretaría Académica de la Universidad, a los Departamentos Académicos a efectos de su consideración y determinación de la responsabilidad académica sobre los servicios que demandará su puesta en marcha.

Que el Consejo Directivo del Departamento de Tecnología ha encomendado la elaboración de un documento, a los representantes de esta unidad académica ante la Comisión de Factibilidad de la referida carrera, junto con la Secretaría Académica, en el que se argumente la pertinencia de asignaturas, a fin de dar respuesta a lo solicitado.

Que se ha efectuado la presentación de dicho documento fundamentando la propuesta de dictado de asignaturas por parte del Departamento de Tecnología, en los niveles de Técnico Universitario en Enfermería y de Licenciado en Enfermería, en atención a los contenidos mínimos enunciados para cada una de ellas.

Que se considera conveniente solicitar al H. Consejo Superior se efectúe un análisis económico financiero para la puesta en marcha y mantenimiento de la carrera.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 3 de septiembre de 2009.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Avalar desde el punto de vista académico el anteproyecto de creación de la Carrera de Licenciatura en Enfermería remitido por la Secretaría Académica de la Universidad.-

ARTICULO 2°.- Recomendar al H. Consejo Superior se fijen las asignaturas que se detallan en el anexo, que forma parte de la presente disposición, para su dictado por parte del Departamento de Tecnología.-

ARTICULO 3°.- Solicitar al H. Consejo Superior se efectúe un análisis económico y financiero de la puesta en marcha y mantenimiento de la carrera y que se haga extensivo a todas las comisiones de estudio de factibilidad de las nuevas carreras.-

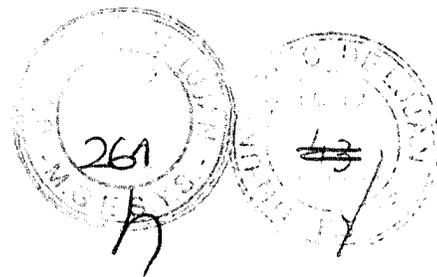
ARTICULO 4°.- Solicitar al H. Consejo Superior que considere el incremento de planta docente del Departamento de Tecnología para cubrir las necesidades de dictado de las asignaturas nuevas a implementar.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, elévese al H. Consejo Superior y cumplido, archívese.-

DISPOSICIÓN C.D.D.T.N° 127-09

Hilde M. Cordoba

Dra. Susana L. Vidales



ANEXO DE LA DISPOSICIÓN C.D.D.T.N° 127-09

Evaluación de la posibilidad del dictado de las asignaturas del plan de estudios de la Carrera de Licenciatura en Enfermería

De acuerdo con el plan de estudios propuesto, para los niveles de Técnico Universitario en Enfermería y Licenciado en Enfermería, y a los contenidos mínimos de cada asignatura, es que se proponen que las siguientes pertenezcan al ámbito del Departamento de Tecnología:

**Enfermería general**  
**Taller de práctica I**  
**Fundamentos de Enfermería**  
**Nutrición y Dietoterapia**  
**Taller de práctica II**  
**Enfermería Materno Infantil (juntamente con el Departamento de Ciencias Sociales)**  
**Enfermería Clínica**  
**Enfermería Quirúrgica**  
**Enfermería en Salud Mental**  
**Taller de práctica III**  
**Farmacología y Toxicología**  
**Enfermería Gerontológica**  
**Enfermería en Pediatría (juntamente con el Departamento de Ciencias Sociales)**  
**Taller de Práctica IV**  
**Enfermería en cuidados paliativos**  
**Taller de Práctica V**  
**Emergentología**  
**Proceso de atención al paciente crítico**

Los talleres de práctica (I a V) corresponden a la aplicación de conocimientos en gabinete y campos de práctica (instituciones de salud) de contenidos que son fundamentos de las asignaturas Enfermería General, Fundamentos de Enfermería, Enfermería Clínica, Enfermería Quirúrgica, Enfermería Gerontológica, Enfermería en Pediatría, Enfermería en Salud Mental, Enfermería Materno Infantil y Enfermería en cuidados paliativos.

Los contenidos de cada una de las asignaturas "Enfermería" se complementan con la aplicación práctica en cada uno de los talleres de práctica a lo largo de la carrera.

**Nutrición y Dietoterapia**

Los contenidos básicos de esta asignatura manifiestan claramente la incumbencia del Departamento de Tecnología en la misma, en cuanto a la relación disciplinar de la nutrición, concepto de alimento, calidad de los alimentos y procesos a que son sometidos, entre otros.

**Farmacología y Toxicología**

El aporte del Departamento de Tecnología estará relacionado con el área de la toxicología y sus contenidos básicos aplicados a la salud humana.

*[Handwritten signature]*

Consejo Directivo  
Departamento de Tecnología

262  
h



- 2 -

**Emergentología y proceso de atención al paciente crítico**

De acuerdo con el plan de estudios presentado, forma parte del eje de asignaturas profesionales.

\*\*\*\*\*



Ingrid N. Cordone  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO  
Departamento de Tecnología



Dra. Susana L. Vidales  
Presidenta Consejo Directivo  
Departamento de Tecnología